

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****20659** TORTOSA.

## EDICTO

Según lo acordado en los autos 100-09, seguidos en este Juzgado a instancia de Mohamed Bekhti contra Activación Empresarial Europea, Sociedad Limitada y Fondo de Garantía Salarial en relación a Reclamación de cantidad por el presente se notifica a Activación Empresarial Europea, Sociedad Limitada, en ignorado paradero y con último domicilio conocido en calle Rocafort número 91, piso ático puerta 1.ª de Barcelona la sentencia dictada en los presentes autos en fecha catorce de mayo de 2009, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice: Que estimando la demanda formulada por D. Mohamed Bekhti contra la empresa "Activación Empresarial Europea, S.L." (Actysa) y el Fogasa, debo condenar y condeno a dicha empleadora a que abone al actor la suma de 4.259,84 €, más el 10% de interés anual sobre dicha cantidad por mora. El Fogasa responderá de la precitada cantidad conforme a las previsiones contenidas en el art. 33 del ET y demás normas concordantes.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurrir en Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de cinco días hábiles por conducto este Juzgado y con designación de Letrado que ha de interponerlo; siendo indispensable si recurrente no ostenta el carácter de trabajador y no goza del beneficio de justicia gratuita que presente resguardo acreditativo de haber ingresado el importe íntegro de la condena en la cuenta abierta por este Juzgado en "Banesto", o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe, y al mismo tiempo para su formalización deberá presentar resguardo acreditativo de ingreso del depósito especial de 150,20 €, sin cuyos requisitos se tendrá por desistido del recurso anunciado y quedará firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación en forma a Activación Empresarial Europea, Sociedad Limitada, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados; y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos pertinentes, expido el presente Edicto en

Tortosa, 5 de junio de 2009.- Secretaria Judicial Doña Ana María Aguilar Zanuy.

ID: A090046340-1